

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – MIDES

Sistema Nacional Integrado de Cuidados – SNIC - Secretaría Nacional de Cuidados

Préstamo BID 3706 OC-UR - “Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados”

Línea de Acción 1.2.1 – Mejora de la atención en Primera Infancia

SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (2 cargos)

1. ANTECEDENTES

La República Oriental del Uruguay está poniendo en funcionamiento un Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) que se constituirá en uno de los pilares fundamentales de la nueva matriz de protección social. De esta forma, el Estado asume la responsabilidad de incidir en la función social del cuidado y en garantizarlo en tanto derecho social, bajo un modelo solidario y corresponsable entre las familias, el Estado, la comunidad y el mercado, así como entre hombres y mujeres.

La política de cuidados, en tanto política social guiada por los principios de solidaridad, promoción de la autonomía, universalidad y corresponsabilidad, requiere de un modelo interinstitucional en el que el Estado debe ser el principal responsable, que permita la confluencia e integración de los servicios públicos existentes y a crear y que dé lugar a la participación de actores de la sociedad civil y el sector privado.

En el SNIC, creado por Ley No. 19.353 se articulan servicios existentes y se ponen en marcha un conjunto de nuevos servicios y prestaciones para que las personas puedan recibir cuidados y mantener la mayor autonomía posible. De manera general se pretende modificar las pautas actuales de la división sexual del trabajo y valorar adecuadamente el trabajo no remunerado involucrado en las tareas de cuidado.

Con el objetivo de contribuir a mejorar el acceso y la calidad del cuidado de las personas en situación de dependencia en el marco del SNIC, el “Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados” – Préstamo BID 3706 OC-UR– prevé financiar con fondos BID y la correspondiente contrapartida del Gobierno Nacional, actividades de apoyo a la consolidación y funcionamiento del SNIC.

Como parte del Plan de Cuidados para el presente quinquenio, se prevé el fortalecimiento de la Secretaría de Primera Infancia de INAU y la consolidación de un Sistema de Formación en Educación y Cuidado en Primera Infancia, que ubique al Centro de Formación y Estudios (CENFORES) como referente en cuanto a la planificación de la oferta, con competencia en la elaboración de la currícula formativa que orienta la capacitación y formación que el Centro imparte, así como con capacidades de validación, certificación y evaluación de diversas ofertas formativas existentes o que puedan existir en el futuro a nivel de la formación básica de los/las educadoras en el ámbito privado.

La presente consultoría tiene por objeto apoyar la implementación y supervisión de la formación del CENFORES en Primera Infancia a nivel nacional, con base en la nueva currícula de la Formación Básica de Educadores en Primera Infancia (FBEPI), actualizada a partir de la nueva política de cuidados y de los aportes de las diversas instituciones que integran el SNIC.

2. OBJETIVO

Apoyar la implementación y supervisión de la formación del CENFORES en Primera Infancia a nivel nacional, con base en la nueva currícula de la Formación Básica de Educadores en Primera Infancia (FBEPI), en el marco de un Sistema de Formación cuya configuración se encuentra en proceso.

3. CTIVIDADES PRINCIPALES

Las actividades previstas para alcanzar el objetivo mencionado, sin perjuicio de aquellas que de acuerdo al avance del trabajo resulten necesarias para su logro, son las siguientes:

- Coordinar y viabilizar los procesos de convocatoria e inscripción a los cursos y actividades, desde la difusión de las propuestas de formación hasta la gestión de los cursos y organización de los equipos docentes y los grupos de participantes en la formación.
- Aportar a los equipos docentes actuantes los lineamientos generales del CENFORES con relación a la formación, promoviendo una visión global de la currícula de formación y de los tránsitos educativos posibles de los participantes, aportando a la planificación de la transmisión de los contenidos y al diseño de las metodologías de trabajo docente atento a los procesos de reflexión/acción que se promueven en los participantes de la formación.
- Supervisar el desarrollo de los cursos en relación a la currícula, al sistema de evaluación de las/los participantes, a los materiales didácticos requeridos y toda aquella situación que requiera su intervención.
- Evaluar a los docentes , promoviendo la evaluación del curso por parte de las/los participantes.
- Intervenir y habilitar canales de comunicación entre docentes y direcciones de Programa y del CENFORES, entre docentes entre sí, entre éstos y participantes, mediando toda vez que se requiera.
- Controlar el cumplimiento de los requisitos de acceso a la formación y de aprobación de los cursos por parte de los/las participantes en coordinación con la Bedelía del CENFORES. Deberá controlar la asistencia y puntualidad de las/los docentes así como la elaboración en tiempo y forma de la documentación pertinente a la formación.
- Garantizar las condiciones y logística para el adecuado desarrollo de los cursos en coordinación con la Administración del CENFORES.
- Asesorar al equipo de supervisión, a las direcciones de Programa y del CENFORES en aspectos vinculados a la formación, identificando aspectos de la currícula que requieran ser revisados, sugiriendo la incorporación de bibliografía actualizada, de material audiovisual y/o de la elaboración de materiales didácticos específicos.

4. PERFIL

- Nivel académico: formación terciaria en Educación, Psicología o Ciencias Sociales con más de 7 años de egresado/a. Se valorará formación específica vinculada a la primera infancia y cursos y talleres relacionados con el objeto de la consultoría.
- Experiencia profesional: experiencia laboral no menor a 4 años en proyectos socio educativos de atención a la primera infancia.
- Habilidades: trabajo en equipo y dominio de herramientas informáticas a nivel usuario.
- Requisito excluyente: posibilidad de viajar al interior del país.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- Modalidad: la vinculación contractual se realizará mediante contratos de servicios con empresas unipersonales con el INAU, en el marco del Contrato de Préstamo BID 3706 OC-UR Programa de Apoyo al SNIC ejecutado por el MIDES.

- Duración: desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2017 con una carga horaria de 30 horas semanales.
- Dependencia institucional/Supervisión: Programa de Formación en Primera Infancia.
- Forma de pago: el monto mensual de la consultoría será (a valores 2017) de \$ 60.918 (pesos uruguayos sesenta mil novecientos dieciocho) más IVA, el que se ajustará de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo.

6. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

La persona seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Nacionalidad:** ser de nacionalidad de un país miembro del BID.
- **No ser funcionario/a público/a**, con excepción de docentes y personal médico quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios (artículo 10 literal A Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011).

En caso de no ser funcionario público y poseer un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, financiados con organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses (artículo 10 literal B Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011).

- **No tener relación de trabajo o de familia** con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de: la preparación de los Términos de Referencia; el proceso de selección; y/o con la supervisión de los trabajos.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa formalización de la contratación.

- **Diversidad:** bajo el compromiso con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas que postulen, se promueve la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

7. SISTEMA DE PUNTAJES

Criterios y puntajes de evaluación a utilizarse para ordenar las personas postulantes en la selección:

Requisitos excluyentes: formación terciaria en Educación, Psicología o Ciencias Sociales con más de 7 años de egresado/a, con experiencia laboral no menor a 4 años en proyectos socio educativos de atención a la primera infancia.

CRITERIOS		Puntaje máximo
Formación académica	Profesional de la Educación, Psicología o Ciencias Sociales con más de 7 años de egresado/a	15
	Formación específica vinculada a primera infancia	10
	Cursos relativos al objeto de la consultoría	5
Experiencia laboral	4 años o más en proyectos socio educativos de atención a la primera infancia	15
	Experiencia de trabajo en formación	15



CRITERIOS		Puntaje máximo
	Experiencia en supervisión de equipos multidisciplinares de trabajo	20
Herramientas informáticas	Manejo de herramientas informáticas, software de gestión y/o de administración	10
Entrevista	Motivación por el puesto; conocimiento general de políticas públicas y SNIC; empatía y capacidad de comunicación	10
TOTAL		100